

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N. 203 del Secretario Comunal de Planificación solicitando la compra de equipos para sus dependencias.
3. Memorándum N.º 41 del Encargado de Informática, en el cuál se adjuntan las Bases Técnicas para la compra de equipos de SECPLAN
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.788, 2.787, 2.789, 2.790, 2.791 y 2.792.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.731 de fecha 12.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 27.12.2022.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Certificado número 468 de fecha 29.12.2022 del secretario municipal, que acredita que en Sesión Extraordinaria 43º de fecha 29.12.2022 se aprobó celebrar contrato con la SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8, por un monto de \$58.500.145.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-195-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, DEPARTAMENTO DE SECPLAN**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.995

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, DEPARTAMENTO DE SECPLAN**", ID N° 3838-195-LE22, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8**, por un monto de \$ **58.500.145 IVA Incluido** . Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde